

Es ley el proyecto para concesionar Los Penitentes por 50 años



Sin apoyo opositor, **Cambia Mendoza logró convertir en ley este martes el proyecto para concesionar Los Penitentes** por el término de 50 años. La votación en el Senado resultó 20 a favor y 14 negativos y ahora sólo resta la promulgación por parte del Ejecutivo para su promulgación.

Esa aprobación autoriza a llamar a **licitación pública para la presentación de proyectos de puesta en valor y explotación del inmueble fiscal en el distrito de Uspallata, Las Heras**, en el que funcionará el centro de esquí.

De acuerdo al articulado, la concesión será por el término de hasta 50 años para el “uso

y explotación en el marco del desarrollo de un proyecto turístico, comercial y recreativo que respete las buenas prácticas patrimoniales y ambientales requeridas”.

Desde el oficialismo hicieron hincapié en que esa concesión de **medio siglo posibilitará “la aplicación de importantes inversiones, que son menester realizar para poner en valor el predio** y dotar al mismo de las instalaciones necesarias para una adecuada prestación de los servicios”.

Desde el peronismo criticaron la iniciativa y el titular del bloque del Frente de Todos, Lucas Ilardo, también mostró su postura en contra: **«Han transformado al gobierno de Mendoza en una inmobiliaria que entrega los bienes del estado a 50 años»**.

Argumentos

El predio, en el que funcionara el Centro de Esquí Los Penitentes, **detenta características de zona de alta montaña y está ubicado a cuatro kilómetros del Cerro Aconcagua**, con picos de altura máxima de 3.194 metros sobre el nivel del mar y un desnivel esquiable en sus pistas de 614 metros.

Además, se argumentó que **“dada su importancia turística y cultural y las amplias posibilidades de desarrollar un atractivo polo turístico, comercial y deportivo con las características propias de la alta montaña**, se estima especialmente beneficioso incluir a dicho inmueble dentro de una **política programática que persiga conseguir un mejor aprovechamiento del recurso natural** mediante una adecuada inversión en infraestructura, que involucre al sector privado en la recuperación de los bienes patrimoniales de la provincia y que ponga sus bienes al servicio y al disfrute del público en general”.

El objeto de la concesión debe comprender el uso y la explotación del predio, las mejoras de infraestructura y puesta en valor de los espacios, debiendo priorizarse la calidad del proyecto turístico, comercial y deportivo a desarrollarse en el lugar y el impacto que el mismo tenga en la generación de puestos de empleo, en particular para su zona de influencia.

Para ello, “**resulta necesario que para la contratación aludida se prevean pautas de concesión eficientes**, a efectos de no perder el equilibrio de prestaciones entre las partes. Una de ellas, es el tiempo de duración de la concesión, como factor determinante para la recuperación de la inversión que resultará necesaria a cargo del futuro concesionario”, destaca el mensaje de elevación.

“La figura de la partición pública privada permite regular y una mayor dinámica. La verdad es que hoy la montaña se disfruta todo el año. Ya no es solo por la nieve, con lo cual había que dar este paso hacia adelante y mirar la Mendoza hacia el futuro”, resaltó la senadora radical Gabriela Testa.

Fuente: El Sol